



OIM Organización Internacional para las Migraciones

## ¿Quieres retornar a Perú?

### ¿Tienes experiencia en el sector de las telecomunicaciones?

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ha puesto en marcha un **proyecto piloto de intermediación laboral y retorno voluntario**, que tiene como objetivo contribuir al retorno voluntario y a la reintegración en origen de **migrantes peruanos en España** a través de la formación y el empleo en una empresa española en Perú en el sector de las telecomunicaciones, instalación y mantenimiento industrial.

#### **A quién va dirigido:**

A Migrantes peruanos y sus familiares, en situación regular o irregular

- Que se encuentren en situación de carencia y vulnerabilidad social
- Que quieran retornar voluntariamente a Perú pero que no cuenten con los medios económicos para hacerlo
- Que tengan experiencia y/o formación en el sector de las telecomunicaciones, construcción, instalación y mantenimiento industrial
- Que cumplan con los requisitos de los programas de retorno voluntario que gestiona la OIM con fondos del Fondo Europeo de Retorno y/o de la Secretaría General de Inmigración y Emigración
- Que asistan al curso de formación impartido por una empresa privada

#### **Qué ofrece el programa:**

**Trámites para el retorno efectivo a Perú**  
**Formación especializada impartida por la empresa**  
**Posibilidad de empleo en Lima (Perú)**

#### **Trámites para el retorno efectivo**

- Información y orientación sobre el retorno
- Billetes aéreos para el viaje de retorno hasta Perú
- Ayuda económica de bolsillo (50€ por persona hasta un máximo de 400€ por unidad familiar)
- Ayuda para una primera reinstalación (400 euros por persona con un límite de 1.600 por unidad familiar)
- Ayuda en la tramitación de documentos de viaje (si fuera necesario)

#### **Formación especializada y empleo en Perú**

- Curso de formación en Lima, a cargo de la empresa
- Certificado de cumplimiento de la formación
- Posibilidad de incorporación en un puesto de trabajo en Lima (sujeto a cumplimiento de los requisitos exigidos por la empresa privada y resultados del curso de formación)

## Trámites:

### Documentación a presentar para el retorno efectivo a Perú

- Informe social del centro de servicios sociales del Ayuntamiento o de una entidad social (ONG, CEPI, asociación inmigrantes, etc.)
- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado (disponible en la página Web de la OIM: [www.spain.iom.int](http://www.spain.iom.int)) \*Se debe rellenar una solicitud por unidad familiar
- Copia de pasaporte o documento de viaje de todas las personas que van a retornar
- Copia de la autorización de residencia y trabajo (NIE) – si se dispone de la misma
- Si la solicitud es para una unidad familiar y hay menores nacidos en España, hay que incluir fotocopia del libro de familia y partida de nacimiento de los menores

### Documentación acreditativa de la formación

- Currículo vitae (la OIM puede facilitarle un modelo de CV)
- Copia de certificados/diplomas de cursos adicionales realizados (opcional)

### **Esta documentación se presenta en la oficina de la OIM :**

**Por correo:** OIM España: c/Fernando el Católico nº10 1B. 28015 Madrid

**Por E-mail:** [glara@iom.int](mailto:glara@iom.int) – [iommadridops@iom.int](mailto:iommadridops@iom.int)

### Cuestiones importantes a tener en cuenta:

- Es un recurso totalmente gratuito
- Los peruanos que retornan voluntariamente a su país a través del programa de retorno voluntario no podrán regresar a España durante 3 años, a partir de la fecha de viaje, para realizar una actividad lucrativa o profesional por cuenta propia o ajena
- Los peruanos que se encuentren en situación regular deberán entregar en la representación diplomática o consular española en el país de origen la Tarjeta de Identidad de Extranjero (NIE)
- Los viajes de retorno al país de origen se realizan en vuelos comerciales, por lo tanto, se podrá llevar de equipaje lo que la compañía aérea con la que viaja le permita
- Si se tiene el pasaporte caducado y su solicitud de retorno voluntario es aprobada, la OIM asesorará y ayudará para solicitar un nuevo documento de viaje o renovar su pasaporte
- Aquellos peruanos con nacionalidad española, no podrán acceder a los beneficios del retorno efectivo, por lo tanto deberán retornar por su cuenta y su participación en los cursos de formación, estará sujeta a disponibilidad y valoración de la OIM
- Los peruanos que cumplan con los requisitos y entreguen la documentación, serán entrevistados por la empresa privada en España, para evaluar su incorporación en los puestos de trabajo disponibles en Lima



### OIM - Misión en España:

Fernando El Católico, 10 1ºB • 28015 Madrid • España

Tel: +34 91 594 3670 • Fax: +34 91 594 3283 • E-mail: [iommadridops@iom.int](mailto:iommadridops@iom.int) •

Internet: <http://www.iom.int>; [www.spain.iom.int](http://www.spain.iom.int)